

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2024.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:**

SATEVÓ

SINTEXO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SATEVÓ, CHIH.

LA QUE SUSCRIBE LIC. DIANA DELGADO DURÁN, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO. S.O 23/2024 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, LA ORDEN DEL DÍA Y EN EL PUNTO NO. 5 LO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL FUE SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2025.

SEGUNDO. SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SATEVÓ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. DIANA DELGADO DURÁN.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
SATEVÓ, CHIH.

"Juntos Sigamos Avanzando."
Ayuntamiento 2024-2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE SATEVO.

El Tesorero Municipal Lic. Cristian Hernandez Mendoza dando cumplimiento a sus atribuciones e instrucciones de la Presidenta Municipal C. Norma Muñoz Anchondo en su carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de Satevó, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 fracción IV, 73 fracciones VII, VIII, XXVIII, XXIX-C, 115 fracciones II, primer párrafo, y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción I, incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 28 fracción II y XII, 29 fracción XIII, 121 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del Honorable Ayuntamiento de Satevó, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2025, para su examen, discusión, y en su caso aprobación, el cual se sustenta en base a los consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio por su origen y naturaleza, se describe como el orden de gobierno más cercano y con un contacto más estrecho con la ciudadanía. En tal sentido, es una gran responsabilidad de cumplir de manera efectiva lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes; por un lado, y a fin de lograr los objetivos que se plantearán al estar publicado el próximo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es indispensable conjuntar las voluntades y esfuerzos para contar con los medios económicos que permitan cumplir con los programas presupuestales, proyectos, obras y acciones destinadas a atender los servicios públicos y las problemáticas sociales, así como, a contribuir al desarrollo socioeconómico de los satevoenses.

Una de las prioridades de la Administración Municipal de Satevó es atender las demandas cotidianas de la población, para lo cuál, hace uso de diferentes instrumentos jurídicos buscando cumplir de manera efectiva con los compromisos y las demandas de los satevoenses; es por ello, que es de gran importancia y trascendencia la planeación, integración y aplicación de la Ley de Ingresos municipal, al ser el documento rector, por el que se define la política fiscal del Municipio de Satevó, y en consecuencia, el inicio del ciclo presupuestal y su equilibrio en el ejercicio del gasto público, a través del proyecto de Presupuesto de Egresos y sus programas presupuestarios, que en su conjunto, se rigen por los principios de universalidad, unidad, especialidad, planificación, anualidad, previsión, periodicidad, claridad, publicidad, exactitud y exclusividad.

COTEJADO

El mandato constitucional contenido en la fracción II y IV del artículo 115 faculta a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia la forma y términos en que se ejercerá el gasto público de acuerdo a los ingresos que percibe el gobierno municipal. El gasto público, implica una serie de estudios, cálculos, discusiones y procedimientos complejos que dan paso a la conformación del presente documento.

El presupuesto que se presenta, fue elaborado en base al análisis del comportamiento de las necesidades en los últimos años en el municipio de Satevó, se busca atender las problemáticas que se generan en un municipio que sus principales actividades son la agricultura y ganadería, siendo estas afectadas por las sequías prolongadas de los últimos años, en consecuencia los ingresos de los productores se han visto enormemente disminuidos, es por ello que las políticas públicas deben estar dirigidas a coadyuvar en el mejoramiento de los recursos económicos de cada satevoense.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, las políticas de gasto que sustentan el Presupuesto de Egresos son las Siguientes:

RETARÍA DEL
MUNICIPIO
SATEVÓ, CHIH.
"Juntos Avanzando"
2024-2027

- 1.- Equilibrio Financiero, el gasto público será ajustado a los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 2.- Es prioridad sustentar el gasto de operatividad de los Servicios Públicos y la Seguridad Pública que se brinda, así como las obras de infraestructura, apoyo al campo desde la perspectiva de la agricultura, sin olvidar la importancia de la actividad de la ganadería en todo el municipio.
- 3.- Apoyo a sectores vulnerables de la comunidad a través de las direcciones y organismos descentralizados, buscando la estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades, buscando siempre ayudar a los que menos tienen y más lo necesitan.
- 4.- Se plantea esfuerzos de infraestructura urbana y rural que genere desarrollo económico, que otorgue directa e indirectamente beneficios tangibles a los satevoenses.
- 5.- Dirigir el gasto público dependiendo de las necesidades de cada comunidad para lograr resolver las problemáticas que se presentan en los diferentes sectores de la población, buscando el equilibrio y adaptación a las nuevas circunstancias de los últimos años, administrando la Hacienda Pública Municipal con responsabilidad, compromiso y transparencia.

COTIZADO

TABULADOR DE SUELDOS 2025

Nº	PUESTO	SALARIO QUINCENAL	DESCUENTO ISR	NETO A PAGAR
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	\$ 49,146.87	\$ 12,069.28	\$ 37,077.59
2	ASISTENTE DE PRESIDENTA	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
3	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	\$ 6,000.00	\$ 522.48	\$ 5,477.52
4	SECRETARIO(A) DEL AYUNTAMIENTO	\$ 20,115.42	\$ 3,575.20	\$ 16,540.22
5	ENCARGADA(O) DE REGISTRO CIVIL	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
6	COORDINADOR(A) DE ARCHIVO HISTORICO	\$ 4,316.00	\$ 120.64	\$ 4,195.36
7	TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$ 7,500.00	\$ 783.85	\$ 6,716.15
8	TESORERO(A) MUNICIPAL	\$ 20,115.42	\$ 3,575.20	\$ 16,540.22
9	ENCARGADA(O) DE CONTABILIDAD	\$ 9,854.00	\$ 1,281.75	\$ 8,572.25
10	ENCARGADO(A) DE INGRESOS	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
11	ENCARGADO(A) DE CATASTRO	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
12	DIRECTOR(A) DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 19,028.10	\$ 3,319.47	\$ 15,708.63
13	ENCARGADO DE PROYECTOS	\$ 10,920.00	\$ 1,509.45	\$ 9,410.55
14	SECRETARIA(O) DE OBRAS PUBLICAS	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
15	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 6,224.91	\$ 558.46	\$ 5,666.45
16	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 6,438.36	\$ 593.60	\$ 5,844.76
17	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 19,028.10	\$ 3,319.47	\$ 15,708.63
18	ENCARGADO DE COMPRAS	\$ 7,067.58	\$ 706.36	\$ 6,361.22
19	ENCARGADO DE TALLER MECANICO	\$ 8,892.00	\$ 1,076.27	\$ 7,815.73
20	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 6,523.92	\$ 608.94	\$ 5,914.98
21	AUX. DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 6,523.92	\$ 608.94	\$ 5,914.98
22	SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
23	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 19,028.10	\$ 3,319.47	\$ 15,708.63
24	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
25	AUXILIAR EN DESARROLLO SOCIAL	\$ 4,757.03	\$ 361.08	\$ 4,395.95
26	SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
27	DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO, RURAL Y TURISMO	\$ 19,028.10	\$ 3,319.47	\$ 15,708.63
28	ENCARGADO DE GANADERIA	\$ 6,958.85	\$ 686.88	\$ 6,271.97
29	ENCARGADO DE PROGRAMAS RURALES	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
30	AUX. DE DESARROLLO ECONÓMICO, RURAL Y TURISMO	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
31	OFICIAL MAYOR	\$ 9,854.00	\$ 1,281.75	\$ 8,572.25
32	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
33	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
34	TITULAR ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 4,182.00	\$ 106.06	\$ 4,075.94
35	SINDICO	\$ 20,523.17	\$ 3,671.11	\$ 16,852.06
36	SECRETARIA DE SINDICATURA	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
37	PRES. SECC. DE LA JOYA	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
38	PRES. SECC. DE SAN ANTONIO	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
39	PRES. SECC. DE S.J.S.	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
40	PRES. SECC. DE BABONOYABA.	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
41	REGIDORES (DIETA)	\$ 6,958.85	\$ 686.88	\$ 6,271.97

CADA EMPLEADO TIENE DERECHO A 40 DIAS DE AGUINALDO POR AÑO TRASLADADO O SU PARTE PROPORCIONAL POR TIEMPO TRABAJADO SI LABORO MENOS DE UN AÑO. TIENE DERECHO A 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL POR AÑO TRABAJADO O SU PARTE PROPORCIONAL POR TIEMPO TRABAJADO SI LABORO MENOS DE UN AÑO. DEFINIENDO QUE LAS TABLAS PARA EL CALCULO DEL ISR SUFRAN ALGUN CAMBIO PARA APlicar EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR PARTE DEL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) SE REALIZAN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARA QUE EL SUELDO NETO QUEDÉ EN LA MISMA CANTIDAD AQUÍ APROBADA.

COTIZADO

COG	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	EGRESO ESTIMADO
	DESCRIPCIÓN	
11101	DIETAS	2,184,952.69
11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	9,791,995.20
12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	5,933,352.00
13201	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	135,999.95
13202	AGUINALDO PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	1,087,999.45
13203	AGUINALDO Y PRIMA VAC PERSONAL EVENTUAL	576,853.66
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	180,000.00
15101	CUOTAS DE FONDOS DE AHORRO	775,330.18
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	140,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	70,000.00
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	3,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	940,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	150,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	22,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	250,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	70,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	200,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,149,000.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	140,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	78,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICOS Y DE LABORATORIO	5,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	800,000.00
31102	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,000,000.00
31201	SERVICIO DE GAS	30,000.00
31401	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	70,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	120,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	110,000.00
33101	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	804,480.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	50,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	130,000.00
34501	SEGURIDAD DE BIENES PATRIMONIALES	6,000.00
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,000.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	220,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	113,000.00
38101	GASTOS PARA INFORME DE GOBIERNO	200,000.00
38201	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	475,000.00
39201	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	93,000.00
41501	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,995,200.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	800,000.00
44103	APOYOS PARA SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD	500,000.00
44104	OTRAS AYUDAS SOCIALES	300,000.00
44201	BECAS	400,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	927,952.25
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	300,000.00
61201	FODESEM	3,313,899.70
61201	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,734,758.00
99201	ADEFAS	200,000.00
	TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	44,102,773.08

COTAJADO

COG		PRESIDENCIA	SECRETARÍA	TESORERÍA	SEGURIDAD PÚBLICA	OBRA PÚBLICAS	SERVICIOS PÚBLICOS	DESEARROLLO SOCIAL	DIFUSIÓN ECONÓMICO	SINDICATURA	M. CUENTO DE REBOSORES	NACIONALES	INSTANCIA DE LA MUJER	COMUNICACIÓN SOCIA	ORGANIZACIÓN DE CONTROL	OFICIAL, MAYOR	TOTAL CONCERTE	
		1.00	2.00	3	4.00	5.00	6	7	8.00	9	10	11	12					
11101	DETAS																2,184,952.69	
11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	1,474,724.88	917,554.08	1,046,866.08	792,000.00	1,199,072.88			873,243.12	926,086.80	151,200.00	593,530.08	1,591,422.61					9,791,935.20
11201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	849,120.00	\$ 72,000.00	\$ 269,760.00		909,600.00	\$	\$ 2,330,472.00	\$ 1,138,400.00	252,000.00				\$ 132,000.00				5,335,32.00
13201	PRIMAVACACIONAL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	20,482.29	\$ 12,743.81	\$ 14,539.31	\$ 11,000.00	16,653.79	\$ 18,111.84	\$ 12,128.38	\$ 2,100.00		\$ 5,799.04	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00	\$ 1,994.00	\$ 3,284.67			135,999.95
13202	AGUINALDO PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	163,858.32	\$ 101,950.45	\$ 116,318.45	\$ 88,000.00	133,330.32	\$ 144,894.72	\$ 97,027.01	102,898.53	\$ 16,800.00	\$ 46,392.32	\$ 19,600.00	\$ 11,152.00	\$ 26,277.33			1,087,999.45	
13203	AGUINALDO PRIMA YAC PERSONAL EVENTUAL	82,553.33	\$ 7,000.00	\$ 26,226.67		88,433.33	\$ 226,573.67	\$ 108,733.33	24,500.00			\$ 12,833.33					576,853.66	
38501	GASTOS DE REFERENTACON	180,000.00															180,000.00	
15101	CUOTAS DE GÓNDOLAS DE ANDRÍO	117,977.99	\$ 73,404.33	\$ 83,749.29	\$ 63,360.00	95,925.83	\$ 104,324.20	\$ 69,859.35	74,086.94	\$ 12,096.00	\$ 33,402.47	\$ 14,112.00	\$ 14,112.00	\$ 18,919.68			775,330.18	
21101	MATERIALS Y OTROS DE OFICINA	-			140,000.00												140,000.00	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-			70,000.00												70,000.00	
21801	MATERIALES PARA LA REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS			3,000.00													3,000.00	
21901	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	520,000.00				400,000.00		20,000.00									940,000.00	
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES																	
23501	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA																	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO						150,000.00										150,000.00	
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	22,000.00							70,000.00								22,000.00	
24501	VIRARIO Y PRODUCTOS DE VIDRO																	
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO							250,000.00									250,000.00	
24701	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN								70,000.00								70,000.00	
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y PREPARACIÓN									100,000.00							200,000.00	
25101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y YARDINOS																	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS																	
25601	PLÁSTICOS Y OTROS MATERIALES																	
25801	ARTICULOS DEPORTIVOS																	
25901	HERBAMIENTAS MÉDICAS																	
26101	REFACCIONES Y ACCESORIOS MATERIALES DE EDIFICIOS																	
26201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MATERIALES DE EQUIPO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN																	
26401																	10,000.00	

CERTAMENIA DEL VUNTAMIENTO
SIGMAMENTO 2024-2027
ATEVO, CHIH.

COTEJADO

Avanzando. " 2024-2027

COTEAJU

SINTEXTO

SINTEXTO